

SECCIÓN

13.31

AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN

EDUCATIVA



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA SECCIÓN

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa es una agencia administrativa creada por la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), y adscrita a la consejería competente en materia de educación, con la finalidad de evaluar el Sistema Educativo Andaluz. En cumplimiento de lo previsto en la disposición final primera del Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, el día 13 de marzo de 2009 comienza la puesta en funcionamiento y el inicio de las actuaciones de la misma.

El régimen jurídico de la Agencia será de Derecho Administrativo, con sujeción a su ley de creación, a sus estatutos y a las normas que se dicten en desarrollo de los mismos.

De acuerdo con el art. 65.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, la Agencia se regirá por el mismo régimen jurídico de personal, presupuestario, económico-financiero, de control y contabilidad establecido para la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, corresponden a la Agencia los siguientes objetivos:

- Fomentar la cultura de la evaluación en general y de la autoevaluación en los centros docentes, servicios, programas y actividades que conforman el sistema educativo andaluz.
- Homologar los criterios y métodos de evaluación del Sistema Educativo Andaluz con los de los organismos similares nacionales y europeos, tendiendo a un funcionamiento coordinado que mejore la calidad y prestación del servicio educativo y favorezca el estudio comparativo del Sistema Educativo Andaluz con los de otras comunidades autónomas o países.
- Colaborar en la promoción de la evaluación continua por los centros docentes de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje que llevan a cabo y de los resultados de su alumnado.
- Favorecer la consecución de los objetivos educativos propios de cada centro docente para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo, mediante la evaluación de los mismos.
- Fomentar la evaluación y acreditación del profesorado.
- Contribuir, en su ámbito, a la mejora general de la calidad del Sistema Educativo Público de Andalucía.

Las funciones y potestades administrativas de la Agencia son:

- En orden al cumplimiento de sus fines y objetivos, corresponden a la Agencia las siguientes funciones:



- Realizar las evaluaciones del Sistema Educativo Andaluz.
 - Definir los criterios que permitan instaurar un sistema de información homogéneo que asegure la evaluación objetiva del sistema educativo andaluz.
 - Colaborar con los organismos nacionales e internacionales de evaluación educativa para el cumplimiento de sus fines y participar en los programas internacionales de evaluación educativa.
 - Asesorar a la Administración educativa en la propuesta de planes de mejora derivados de las evaluaciones que se lleven a cabo, así como el seguimiento de la aplicación de los mismos mediante la evaluación de sus resultados.
 - Promover evaluaciones y estudios que contribuyan a favorecer la calidad y mejora de la enseñanza.
 - Cualesquiera otras funciones en el ámbito de la evaluación educativa y de la mejora de la calidad de la enseñanza que le sean atribuidas por disposición legal o reglamentaria.
- En relación con el ejercicio de competencias y potestades administrativas corresponden a la Agencia las siguientes:
- Elaborar, desarrollar y aplicar los planes plurianuales de evaluación general del Sistema Educativo Andaluz.
 - Elaborar y evaluar los indicadores de calidad del Sistema Educativo Andaluz, analizando sus resultados y realizando propuestas de mejora.
 - Realizar evaluaciones generales de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por el alumnado y analizar los resultados globales de las mismas.
 - Evaluar el funcionamiento de los centros docentes, los programas y los servicios educativos y, en su caso, acreditar los logros alcanzados de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.
 - Evaluar las actividades docentes y de gestión del profesorado, así como la función directiva, la formación del profesorado y la inspección educativa y acreditar, en su caso, los méritos a efectos de la promoción profesional y de la asignación de complementos retributivos.
 - Evaluar la consecución de los objetivos educativos propios de cada centro docente público para la mejora de los rendimientos escolares, fijados en su Plan de Centro y previamente acordados con la Administración educativa, para la asignación de los incentivos económicos a que se refiere el artículo 21 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.
 - Establecer los procedimientos de evaluación y dar publicidad a los mismos.
 - Cualesquiera otras potestades administrativas necesarias para el ejercicio de las funciones a que se refiere el apartado anterior.

- Para el ejercicio de las funciones y potestades administrativas recogidas en los apartados anteriores, la Agencia podrá contar con la inspección educativa.

En cumplimiento de la citada Ley de Educación de Andalucía (LEA) se continuará con el segundo Plan Plurianual 2013-2016, cuya finalidad será mantener y mejorar los procesos a implementados por la Agencia en el marco propio de un sistema de gestión de calidad. Además de los objetivos generales previstos por la Agencia, se establecen una serie de objetivos específicos y líneas prioritarias de actuación para el mencionado periodo, que se concretan anualmente en el Plan General de Actividades correspondientes a cada curso escolar.

Desde su creación, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa aún no tiene aprobada una Relación de Puestos de Trabajo. Por otro lado, para realizar las funciones que la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa tiene encomendadas, se hace preciso contar con los servicios de empresas y profesionales que prestan sus servicios para desarrollar los trabajos de campo necesarios para las distintas evaluaciones del sistema educativo que desde sus inicios viene desarrollando, así como para la realización de informes relacionados con dichas evaluaciones.

OBJETIVOS DE LA POLITICA DE EDUCACIÓN

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA) es el marco normativo que habilita a la Agencia al desarrollo de las actuaciones en materia de educación no universitaria, entre cuyos objetivos destaca garantizar la calidad del Sistema Educativo Andaluz. Calidad, a la que se contribuirá mediante el fomento de la cultura de la evaluación y la autoevaluación en los centros docentes, servicios, programas y actividades que conforman el Sistema Educativo Andaluz, así como la homologación de criterios y métodos de evaluación con los de organismos similares autonómicos, nacionales e internacionales.

Para la consecución de los objetivos contemplados en la LEA, así como en el Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, esta contempla para el ejercicio 2014 las siguientes líneas de trabajo:

Continuar en la implantación de un sistema de gestión de calidad homologado internacionalmente que facilite la planificación y el desarrollo de las distintas acciones de la Agencia y asegure la eficacia de su rendimiento a través de acciones de soporte y apoyo a la organización interna, la información de su gestión y de su evaluación continua. En concreto, el *proceso estratégico de planificación anual y seguimiento de actuaciones*, se llevará a cabo mediante el diseño de actuaciones y procedimientos, elevando al Consejo Rector la propuesta de planificación, aprobando el Plan General de Actividades correspondientes al curso escolar y finalmente, mediante un seguimiento de actuaciones por la Comisión Técnica de Evaluación y Certificación de la Agencia.

Por otra parte, *el proceso estratégico de evaluación de actuaciones y Memoria Anual*, se llevará a cabo mediante la elaboración de informes finales de las actuaciones, la elaboración de la pro-



puesta de memoria anual para su posterior elevación al Consejo Rector y finalmente, la su aprobación.

En líneas generales se abordará

- Realización de las pruebas generales de diagnóstico a los alumnos y las alumnas de 4º de Primaria y 2º de Educación Secundaria Obligatoria, así como el análisis de los resultados globales de las mismas.
- Evaluación del Programa de Calidad y Mejora de los rendimientos escolares, donde se realizará un Informe de Resultados de la Agencia referente a los logros obtenidos en la convocatoria 2012-2013. En relación a este mismo programa se realizará también la Evaluación final de centros acogidos al plan y la implementación en el sistema Seneca de un módulo sobre evolución de indicadores.
- Implementación de los procedimientos e instrumentos que permitan la autoevaluación interna y externa de los centros educativos que quieran obtener una certificación de calidad.
- Estudio sobre los resultados de indicadores homologados y factores asociados, variables organizativas y recursos.

NOVEDADES DE LA POLITICA

Todas las actividades a desarrollar por la Agencia para el ejercicio 2014 constituyen una novedad en la política de educación.

La Educación, como cualquier sistema público así como su organización, tiene que adaptarse a la evolución que los tiempos actuales requieren.

Para ello, como cualquier organización, tal y como se refleja en las más modernas teorías sobre organización que en el ámbito de la Educación busca la mejora de los resultados del sistema y de los agentes intervinientes en dicho sector, ha consensuado y así lo manifiesta en cualquiera de los estudios publicados, que sin la evaluación del sistema no podemos llegar a la mejora del mismo.

Por ello, cumpliendo fielmente la normativa de la LEA la Agencia ha de realizar para la consecución de estos fines las evaluaciones cumpliendo los principios de: respeto, confidencialidad de las personas y objetividad, y ha de publicar todos los resultados obtenidos. Además ha de realizar cuantas actividades considere la Consejería de Educación, Cultura y Deporte que pueden contribuir a dichos fines.

La Presidencia del Consejo Rector, como persona que ostenta la titularidad de la Consejería propondrá al Consejo Rector cuantas actividades considere necesarias para la consecución de estos fines, que serán novedosos y cambiantes, como sin duda, son los que la sociedad civil requiere a un sistema educativo de calidad, eficaz y eficiente.

La Agencia, pues, es el ente idóneo o la herramienta necesaria para la consecución de estos fines.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2014	%
42A D.S.G. de Educación, Cultura y Deporte	1.015.575	38,5
54C Innovación y Evaluación Educativa	1.622.694	61,5
TOTAL	2.638.269	100

CAPÍTULOS	2014	%
I Gastos de Personal	1.015.575	38,5
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.577.824	59,8
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	35.000	1,3
Operaciones Corrientes	2.628.399	99,6
VI Inversiones Reales	9.870	0,4
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	9.870	0,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.638.269	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	2.638.269	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

4.2. A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

El objetivo del programa 42A es atender los servicios generales de la Agencia para lograr de forma eficaz y eficiente el cumplimiento de sus objetivos y utilizando los recursos materiales, económicos y personales de forma adecuada al mandato legal y Constitucional que se encomiendan a las Administraciones Públicas.



Como instrumento de la Agencia, se han de proporcionar los soportes jurídicos, económicos y materiales necesarios para que los distintos Servicios de la misma obtengan los mejores resultados, actuando de forma proactiva con las personas que integran la organización.

Podemos por tanto destacar como actividades principales:

- El asesoramiento jurídico.
- Tramitación de todas las contrataciones administrativas.
- Gestión de los recursos humanos asignados al Organismo.
- Seguimiento, control y ejecución presupuestaria.
- Gestión de la Tesorería propia.
- Gestión del patrimonio de la Agencia y de los sistemas de información.
- Asistir a la Dirección General en todas estas materias, así como en las que a lo largo del ejercicio presupuestario pudiesen ser requeridas.

Objetivos definidos.

- Asesoramiento, apoyo técnico y administrativo

Una de las labores fundamentales de este programa es la gestión de los medios materiales y servicios auxiliares de la Agencia, ya que a través de ella se hace posible el funcionamiento ordinario de la misma para la consecución de los fines que tiene asignados.

Por otro lado, uno de los cometidos de la Agencia dentro del sistema de calidad en el que incardina su actividad, es elaborar los informes finales que contengan las conclusiones de las actuaciones llevadas a cabo en cada ejercicio en cumplimiento de lo previsto en el Plan General de Actividades de cada curso escolar. Estos informes, que serán elaborados por las distintas áreas de trabajo se suman cada año a una Memoria anual en la que se dejará constancia de la evaluación del Plan Anual correspondiente. Durante el año 2014 se elaborará la Memoria Final correspondiente al curso 2012-2013. Asimismo, a través de este programa se atienden también aquellos informes y estudios que son encargados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte otros organismos públicos o privados y que son aprobados en el Consejo Rector del Organismo.

Se abordará la adaptación de las normas de organización interna (Reglamento de Régimen Interior), a la normativa que se publique.

Se diseñará y desarrollará un procedimiento interno para el desarrollo de las funciones de la Secretaría de la Comisión Técnica y del Consejo Rector.

Asimismo, una vez aprobada la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia, tenemos el compromiso en el año 2014 de elaborar y aprobar, si procede, de una carta de servicios, en

cumplimiento de lo previsto en el Plan Estratégico, que permitirá al ciudadano y al resto de Administraciones Públicas acceder a la información sobre los servicios públicos que presta la Agencia.

En esta línea, se elaborarán todos aquellos procedimientos de régimen interno que vayan surgiendo de la necesidad del trabajo diario de la Agencia y que faciliten el desempeño de las tareas de su personal.

- Actuación de apoyo sobre la gestión del personal de la Agencia

Con ello, se busca gestionar el personal implementando estrategias de prevención de riesgos laborales, planes personalizados de desarrollo profesional a partir de la autoevaluación de las competencias profesionales previstas para los diferentes puestos de trabajo de la Agencia, con el objetivo de asegurar la especialización en los diferentes elementos del Sistema Educativo de Andalucía.

Así se contara con la presencia de personas expertas en los diferentes campos y se dispondrá de asesoramiento técnico especializado en aquellos campos de la evaluación donde la Agencia tiene que ejercer sus competencias y, por otro lado, para garantizar la retroalimentación permanente de ajuste a la realidad de los centros y servicios educativos. Este proyecto, que se ha puesto en marcha en el año 2010, se culminará en el transcurso de los ejercicios sucesivos.

Dado el carácter transversal del programa 42A a través del mismo se gestionarán todas las cuestiones relacionadas con el personal que presta sus servicios en la Agencia y que atienden los servicios generales de la misma, así como su organización administrativa.

La aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia en mesa sectorial de negociación (Sector Administración General), hace vislumbrar que el objetivo a cumplir con la aprobación en el Consejo de Gobierno, posterior publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y cobertura de los puestos, será una realidad a alcanzar en el próximo ejercicio presupuestario de 2014.

- Gestión económico-financiera de la Agencia

Dentro de las actividades encaminadas a la gestión económico-financiera de la Agencia destaca por su importancia, la elaboración, seguimiento y control anual del Presupuesto de la misma, ya que gracias a ello es posible la ejecución del resto de actividades programadas para el ejercicio de la totalidad de los programas asignados a la Agencia. Asimismo, se llevará a cabo la tramitación de expedientes de contratación para poder dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Agencia.

Como agencia administrativa con personalidad jurídica pública diferenciada y patrimonio propio, la Agencia dispone de tesorería propia cuyo mantenimiento se hace con cargo al progra-



ma 42 A así como la ejecución de todas las obligaciones que se deriven de la gestión de la misma: elaboración y rendición de cuentas anuales, colaboración con la Dirección General de Tesorería en la gestión y control de las cuentas.

▫ JUSTIFICACION DEL PDP

El presupuesto asignado al Capítulo I irá destinado a la dotación de la plantilla presupuestaria una vez aprobada la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia. Sus créditos se ajustarán a lo previsto en el Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz y a lo previsto en el Decreto –Ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

Con este importe se pretende garantizar una infraestructura mínima que permita dotar a la Agencia de una plantilla adecuada y ajustada a los objetivos y competencias que se le encomiendan.

5.4.C. INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

La Ley de Educación de Andalucía, en su artículo 160, crea la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa como agencia administrativa adscrita a la Consejería competente en materia de Educación.

Sus estatutos, aprobados por el Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, establecen las bases para la definición de las competencias y objetivos de la Agencia, entre los que se cuentan las siguientes:

- Fomentar la autoevaluación y la evaluación en los centros docentes, servicios, programas y actividades que conforman el Sistema Educativo Andaluz.
- Homologar los criterios y métodos de evaluación del Sistema Educativo Andaluz y de este con los de los organismos similares, nacionales e internacionales.
- Favorecer la consecución de los objetivos educativos de los centros para la mejora del rendimiento de su alumnado y la continuidad de este en el sistema.
- Fomentar la evaluación de la función docente y la acreditación de desempeños profesionales.
- Colaborar en la promoción de la evaluación continua de los centros educativos, programas y servicios.

La puesta en funcionamiento efectiva de la Agencia se produjo por Orden de 3 de marzo de 2009 (B.O.J.A. del 12 de marzo), con efectos desde el 13 de marzo, asumiendo esta desde entonces sus competencias.

A través de este programa presupuestario la Agencia, como Agencia Administrativa dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con quien comparte este programa presupuestario (54C) y cuyo cometido claro y definido en las distintas normas en las que se crea y sustenta es la evaluación general del sistema educativo, para, como no podía ser de otra manera, conseguir la modernización y por ende, la mejora de la calidad del sistema educativo.

Por ello, las técnicas a utilizar son implementar e impulsar la cultura de la evaluación y autoevaluación, configurándose como eje vertebrador del resto de objetivos asociados al programa. En esta línea, avanzará en la homologación de los criterios y métodos de evaluación del Sistema Educativo Andaluz con los de los organismos similares autonómicos, nacionales e internacionales, tendiendo a un funcionamiento coordinado que mejore la calidad y prestación del servicio educativo y favorezca el estudio comparado del Sistema Educativo Andaluz con los de otras comunidades autónomas o países. Asimismo y con el horizonte puesto en la mejora general de la calidad del sistema educativo, realiza las evaluaciones en los distintos ámbitos educativos encaminadas a la mejora de los procesos de aprendizaje y resultados del alumnado, la actividad del profesorado, los procesos educativos, la función directiva, el funcionamiento de los centros docentes, la inspección, los servicios de apoyo a la educación y la propia Administración educativa.

Para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos previstos en el programa 54C la Agencia ha aprobado el 2º Plan Estratégico Plurianual 2013-2016, cuya finalidad es implementar por la Agencia, en el marco propio de un sistema de gestión de calidad, los procesos definidos en el Plan anterior y definir los nuevos que se consideren idóneos. Además de los objetivos generales, el citado Plan establece una serie de objetivos específicos y líneas prioritarias de actuación para el mencionado período, que se concretan anualmente en el Plan General de Actividades correspondientes a cada curso escolar.

Objetivos

- Fomentar la cultura de la evaluación en general y de la autoevaluación en los centros docentes, servicios, programas y actividades que conforman el Sistema Educativo Andaluz.
- Continuar en la implantación de un sistema de gestión de calidad homologado internacionalmente que facilite la planificación y el desarrollo de las distintas acciones de la Agencia y asegure la eficacia de su rendimiento a través de acciones de soporte y apoyo a la organización interna, la información de su gestión y de su evaluación continua.

En cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan Estratégico Plurianual 2013-2016 de la Agencia la propuesta de Plan General de Actividades para el curso 2013-2014 plantea para la Agencia durante la anualidad 2014 como objetivos de mayor relevancia las siguientes actividades:

- Pruebas de Evaluación de Diagnóstico (PED) y ESCALA.

En base a los resultados del avance de la séptima edición de las PED y tercera de ESCALA, se actualizarán las líneas de tendencia de las competencias en Comunicación lingüística (lengua



española) y Razonamiento matemático, y establecerán comparaciones con los resultados de ediciones anteriores en Conocimiento e interacción con el mundo físico y natural.

Se pondrá en marcha la elaboración de un informe sobre la viabilidad de otros soportes, de tipo informático, para estas evaluaciones (Séneca, pen-drives u otras plataformas), con el objetivo de digitalizar la celebración de las pruebas evitando la copia masiva y aportando nuevas garantías de seguridad.

Si el informe positivo, se abordará el diseño e implantación de un nuevo sistema informático adaptado a las necesidades que la Agencia determine para dichas evaluaciones.

Se elaborarán y publicarán de los informes de resultados de las PED y ESCALA 2012-2013, en los que se incluirá un detallado análisis de los resultados obtenidos y de la relación de estos con los factores contextuales, a partir de los datos contenidos en los cuestionarios de contexto de alumnado, familia, profesorado y dirección.

Se actualizarán y publicarán en la web de las “Guías para la evaluación” de las competencias de Razonamiento matemático, Comunicación lingüística (lengua española) y Conocimiento e interacción con el mundo físico y natural, añadiendo las pruebas y pautas del curso pasado en el caso de las PED, y de Razonamiento matemático, Comunicación lingüística y lectura en el caso de ESCALA.

Como en otras ediciones, se llevará a cabo la segunda corrección de una muestra de pruebas de Evaluación de Diagnóstico 2013. El objetivo será detectar posibles disfunciones en el proceso de corrección, tanto por problemas de interpretación de las pautas, como por su inadecuada aplicación por parte de algún centro.

A partir de los resultados del informe anterior, se pondrá en marcha el proceso de la octava edición de las PED y de la cuarta de ESCALA.

- Evaluaciones de Contexto.

Se elaborará y remitirá un informe personalizado, para los aproximadamente 3500 centros participantes en las PED y los 2500 en ESCALA, con la evolución de los resultados, el Índice Socioeconómico Cultural y otras variables de interés como la equidad o dispersión de los datos..

Se pretende profundizar en esta línea y facilitar a cada centro su base de datos de los cuestionarios de contexto (respetando el anonimato) para que realicen sus propios análisis. En este Informe se añadirá un análisis más detallado de las variables de contexto y su comparativa entre las distintas unidades del centro y la media andaluza, y la distribución del alumnado por niveles de competencia.

- Evaluaciones Internacionales, PIRLS (Estudio sobre el progreso en comprensión lectora de la IEA/ Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo).

Con el fin de proporcionar a los países participantes datos comparativos a escala internacional sobre la competencia lectora de sus alumnos de cuarto curso de Educación Primaria y obtener información detallada sobre el apoyo familiar a la lectura y acerca de la enseñanza en los centros docentes, se continuará con la participación en dicho estudio internacional.

En PIRLS 2011 (Estudio Internacional sobre el Progreso en Comprensión Lectora), dirigido por la IEA (Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo), Andalucía participó por primera vez con muestra ampliada y volverá a hacerlo en PIRLS 2016.

Este estudio mide las tendencias en el rendimiento en comprensión lectora de las niñas y niños de 4º de Educación Primaria. PIRLS 2011 (en el que participaron más de cincuenta países) fue su tercera edición, tras PIRLS 2001 y 2006. España participó por primera vez en el estudio de 2006.

Andalucía, al ampliar de nuevo la muestra, obtendrá datos comparativos a escala internacional sobre la competencia lectora de sus alumnos de cuarto curso de Educación Primaria. Es decir, información detallada sobre el apoyo familiar a la lectura y acerca de la enseñanza en los centros docentes.

Además de la prueba de evaluación propiamente dicha, el estudio recoge también, mediante cuestionarios, una amplia información sobre el contexto educativo (currículo, recursos, organización y práctica docente, etc.) y familiar del alumnado (estatus sociocultural y actitudes de la familia hacia la lectura), para interpretar mejor los datos sobre la adquisición de la competencia lectora. Así, permite analizar y comparar las diferencias entre los sistemas educativos de cada país, partiendo de los rendimientos del alumnado atendiendo al contexto sociocultural y educativo, y contribuir así a mejorar las enseñanzas y aprendizajes en todos los países.

Asimismo con el fin de “homologar los criterios y métodos de evaluación del sistema educativo andaluz con los de los organismos similares nacionales y europeos, tendiendo a un funcionamiento coordinado que mejore la calidad y prestación del servicio educativo y favorezca el estudio comparativo del sistema educativo andaluz con los de otras comunidades autónomas o países” está previsto que terminado en 2013 se finalice el estudio TALIS (Estudio Internacional sobre Enseñanza y Aprendizaje) en el que colabora la Agencia con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa en la elaboración de informes nacionales de resultados de las evaluaciones PIRLS 2011-PISA 2012 Y TALIS 2013

Es intención de esta Agencia, durante el ejercicio 2014 enviar a cada centro andaluz participante en PISA los resultados obtenidos con su contextualización y las medias comparativas tanto nacional como internacional.

- Evaluación del programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares



Si bien con la última modificación normativa, no se incorporarán nuevos centros a este programa, se continuará la evaluación del Programa de Calidad y mejora de los rendimientos escolares de los centros incluidos en él, cuya finalidad prioritaria es la mejora del rendimiento académico de todo el alumnado, para así contribuir a la convergencia del Sistema Educativo Andalúz con los objetivos, que en este sentido, marca la Unión Europea. Con el objetivo específico de evaluar el funcionamiento de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, los programas y los servicios educativos para acreditar los logros alcanzados y promover evaluaciones y estudios que contribuyan a la mejora del rendimiento escolar del alumnado y la mejora de la calidad de la enseñanza.

Estos objetivos se llevarán a cabo mediante:

- Valoración anual de centros acogidos al PCMRE. Para ello es necesario emitir un informe por cada centro en el que se incluya la medición de los indicadores correspondientes en, la variación de los resultados con respecto a la situación inicial y la puntuación correspondiente. Dichos informes se remitirán a cada centro. Posteriormente se estudiarán las alegaciones presentadas a dichos informes y se remitirán los informes definitivos.
 - Valoración final de centros acogidos al PCMRE que terminan su periodo de vigencia. Para ello es necesario emitir un informe por cada centro en el que se incluya la medición de los indicadores correspondientes, la variación de los resultados con respecto a la situación inicial y la puntuación correspondiente. Dichos informes se remitirán a cada centro. Posteriormente se estudiarán las alegaciones presentadas a dichos informes y se remitirán los informes definitivos.
 - Valoración global del PCMRE. Para ello es necesario el cálculo de estadísticas derivadas de los resultados por dimensiones, el análisis de dichas estadísticas, la valoración de logros y dificultades encontradas en el desarrollo del programa, etc. Todo ello se recogerá en un informe.
- Evaluación voluntaria de buenas prácticas de organización y gestión de centros educativos de Andalucía.

Con el objetivo de mejorar la información que sirve de base para la evaluación de buenas prácticas se mantendrá, revisará y posteriormente se actualizará el módulo Centro, de la Plataforma MIRAS destinada a la evaluación interna de centros, previa al proceso de acreditación de buenas prácticas, de aquellos centros que voluntariamente participan en el proyecto.

- Indicadores homologados para la evaluación de centros docentes.

Con el objetivo específico de facilitar a los centros educativos herramientas que faciliten la autoevaluación y la mejora, se llevará a cabo

- La implementación en el sistema de información Séneca de un módulo para la obtención de variables, realización de los cálculos necesarios para la medición de indicadores y generación de informes de resultados en residencias escolares.
- Implementación en el sistema de información Séneca de un módulo para la obtención de variables, realización de los cálculos necesarios para la medición de indicadores y generación de informes de resultados en los centros del profesorado.
- Estudio sobre los resultados de indicadores homologados y factores asociados. Variables organizativas y recursos humanos. Para ello se realizará un tratamiento estadístico de los datos y ponderación de los resultados, análisis de datos y conclusiones sobre tendencias, comparaciones con centros similares y valoración tipificada de cada centro. Posteriormente se elaborará el informe de resultados obtenidos por los centros en el curso escolar 2012-2013. Por último se localizarán los factores asociados a los indicadores homologados que permitirán definir las variables organizativas y las referidas a los recursos humanos que inciden en la mejora de los resultados.
- Elaboración y publicación de informes de resultados sobre indicadores homologados para la autoevaluación de todos los centros docentes correspondientes a las enseñanzas de régimen general, de régimen especial y residencias escolares.
- Estudio de la satisfacción del alumnado y profesorado de las escuelas de arte.
 - Con el fin de contribuir a la mejora del Sistema Educativo Andaluz y específicamente el de promover evaluaciones que contribuyan a la mejora de la calidad de la enseñanza. Se estudiará la satisfacción del profesorado y alumnado con las enseñanzas que imparten las escuelas de arte.
 - Se llevará a cabo la aplicación de encuestas de satisfacción a muestras representativas, tabulación y elaboración de estadísticas, análisis y valoración de resultados. Terminado el proceso se elaborará un informe de resultados, conclusiones y propuestas de mejora.
- Estudio de la percepción del profesorado sobre el sistema educativo.
 - Se destinará a facilitar el conocimiento de la percepción del profesorado sobre el Sistema Educativo Público Andaluz y el grado de satisfacción y el sentimiento de pertenencia al sistema educativo del profesorado de la escuela pública, así como a conocer su opinión sobre aspectos organizativos y de su labor docente.
 - Dicho estudio iniciado en el ejercicio 2013, será culminado en el 2014, participando e la Muestra: 668 colegios e institutos públicos. Se ha proporcionado el cuestionario a 21.905 profesoras y profesores dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.



